

|                                 |                                                   |                                                                                                         |
|---------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 15                  | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019             |                                                   |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021<br>2033516678 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U             |                                                                                                         |
| Versión: 5                      | ÓRDENES DE COMPRA                                 |                                                                                                         |

GS-2025- / ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C., 04 AGO 2025

Señor coronel  
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA  
Director Logístico y Financiero (E)  
Carrera 59 N° 26 – 21  
Bogotá D.C

**ASUNTO:** alcance comunicación oficial No. GS-2025- 012564- DILOF informe final de supervisión  
orden de compra 131381

**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO ☐ O FINAL ☒**Periodo del informe de supervisión**

|              |            |              |            |
|--------------|------------|--------------|------------|
| <b>Desde</b> | 05/08/2024 | <b>Hasta</b> | 10/02/2025 |
|--------------|------------|--------------|------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-023055-DILOF del 30/07/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente LUIS WILLIAN SARMIENTO CHAVES Responsable Seguimiento Contractual
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-027077-DILOF del 05/09/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora PRO-03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA Profesional de Seguridad -03.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-031073-DILOF del 07/10/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como

|                     |                                                         |                                                                                                        |
|---------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 2 de 15      | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                        |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                        |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                        |

supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente LUIS WILLIAN SARMIENTO CHAVES Responsable Seguimiento Contractual

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-031388-DILOF del 10/10/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente LUIS WILLIAN SARMIENTO CHAVES Responsable Seguimiento Contractual
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-017440-DILOF del 29/05/2025, el Señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero (e), designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente DIEGO ESTEBAN BUITRAGO PARRA Responsable Estudios Previos.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-021971-DILOF del 02/06/2025, el Señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero (e), designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora PRO-03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA Responsable Estudios Previos GUINT
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-027054-DILOF del 05/09/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 05/08/2024 al 05/09/2024
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-030814-DILOF del 05/10/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 05/09/2024 al 04/10/2024
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-035200-DILOF del 12/11/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 05/10/2024 al 04/11/2024
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-038230-DILOF del 08/12/2024, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 05/11/2024 al 04/12/2024
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000548-DILOF del 07/01/2025, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 05/12/2024 al 04/01/2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004622-DILOF del 12/02/2025, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 05/01/2025 al 04/02/2025.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-012564-DILOF del 23/04/2025, se emite informe de supervisión correspondiente al periodo del 05/01/2025 al 04/02/2025.

#### Información del contrato u orden de compra

|                                      |                                                                                                                                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contrato No. / Orden de compra No.   | Orden de Compra 131381                                                                                                              |
| Objeto del Contrato / Instrumento de | "ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO BEISBOLERA, CINTURON MULTIPROPOSITO, BASTON TIPO TONFA Y CORBATAS PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL |

|                                                                                                   |                                                                                                                                                                     |                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 3 de 15                                                                                    | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS                                                                                                                   | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019                                                                               |                                                                                                                                                                     |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021                                                                                 |                                                                                                                                                                     |                                                                                                         |
| Versión: 5                                                                                        |                                                                                                                                                                     |                                                                                                         |
|                                                                                                   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA                                                                                                             |                                                                                                         |
| agregación de la orden de compra                                                                  | ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CCE-278-AMP-2021 LOTE 4 CORBATAS                                                                  |                                                                                                         |
| Contratista                                                                                       | UNION TEMPORAL DISCAP                                                                                                                                               |                                                                                                         |
| Representante legal                                                                               | DAVID NICOLAS POSADA PERAZA                                                                                                                                         |                                                                                                         |
| Valor inicial del contrato u orden de compra                                                      | QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$549.232.861,80) INCLUIDO IVA  |                                                                                                         |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra                                                    | N/A                                                                                                                                                                 |                                                                                                         |
| Valor total del contrato u orden de compra                                                        | QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$549.232.861,80) INCLUIDO IVA. |                                                                                                         |
| Plazo de ejecución inicial                                                                        | 30/11/2024 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)                                                                                                 |                                                                                                         |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra                             | 05/08/2024 (Aprobación de la garantía única)                                                                                                                        |                                                                                                         |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 30/11/2024 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)                                                                                                 |                                                                                                         |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                                       | N/A                                                                                                                                                                 |                                                                                                         |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)                                  | N/A                                                                                                                                                                 |                                                                                                         |
| Adiciones                                                                                         | N/A                                                                                                                                                                 |                                                                                                         |
| Modificatorios                                                                                    | 23/12/2024                                                                                                                                                          |                                                                                                         |
| Prorrogas                                                                                         | Prorroga 1 hasta el 23/12/2024<br>Prorroga 2 hasta el 10/02/2025                                                                                                    |                                                                                                         |
| Otros                                                                                             | N/A                                                                                                                                                                 |                                                                                                         |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

#### DEL 05 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE de 2024

- Mediante vía telefónica se toma contacto con la firma UNION TEMPORAL DISCAP a fecha 12/08/2024 por parte de esta supervisión, donde se solicitó la radicación de los documentos y plan maestro de producción en el Grupo Control de Calidad.

|                     |                                                         |                                                                                                        |
|---------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 de 15      | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                        |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                        |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                        |

- El día 14/08/2024 se la firma contratista UNION TEMPORAL DISCAP radica en el Grupo Control de Calidad el plan maestro de producción.
- El día 20 de agosto se llevó a cabo la reunión de coordinación evidenciada mediante "ACTA-AE-2024-001748-DILOF-2.24 QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LAS ORDENEN DE COMPRA 131381 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE GORRA TIPO BEISBOLERA, CINTURON MULTIPROPOSITO, BASTON TIPO TONFA Y CORBATAS PARA LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, CCE-278-AMP-2021, LOTE 4 CORBATAS, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA UNION TEMPORAL DISCAP".

#### DE LA ORDEN DE COMPRA 131381

- Por parte de la supervisión se socializa los artículos que hacen parte de la presente orden de compra en cantidades y valores.
- Así mismo, se solicita al contratista si se encuentra en la capacidad operativa de realizar las entregas de acuerdo al PLAZO DE EJECUCIÓN establecido y en cumplimiento al plan maestro de producción.

#### Se socializa el PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN O.C 131381 aportado por la firma contratista, así

Documento del 20/08/2024 anexo a la presente acta, con recibido en el Grupo Control de Calidad el 15/08/2024, el cual se socializa con el funcionario del Grupo Control de Calidad.

#### CRONOGRAMA DE MUESTREO Y PRODUCCIÓN

##### 5. Cronograma para la Producción del Lote.

| Item | Evento / Actividad                                                                                                                       | Fechas Previstas para la Ejecución |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| 1.   | Compra y Recepción de Materias Primas e Insumos. LOTE TOTAL                                                                              | Del 27/07/2024 al 30/09/2024       |
| 2.   | Muestreo para la Verificación de Requisitos Específicos de Materias Primas. LOTE TOTAL                                                   | 03/10/2024                         |
| 3.   | Realización de Pruebas y Ensayos de Laboratorio.                                                                                         | Del 14/10/2024 al 22/10/2024       |
| 4.   | Fabricación del Producto o Bien.                                                                                                         | Del 14/10/2024 al 08/11/2024       |
| 5.   | Evaluación de los Requisitos Generales menos del 2 % del Producto Terminado.                                                             | 22/10/2024                         |
| 6.   | Toma de Muestras para Verificación de Requisitos Específicos de Producto Terminado con el 80 % de la Producción                          | 12/11/2024                         |
| 7.   | Toma de Muestras para Verificación de Requisitos Generales de Empaque y Rotulado al Producto Terminado con el 100 % del Lote a Entregar. | 20/11/2024                         |
| 8.   | Elaboración de Informes de laboratorio de Materias Primas, Productos Terminados y Requisitos de Empaque y Rotulado.                      | 22/11/2024                         |
| 9.   | Entrega Oficial de informe de laboratorio de producto terminado (ILE por parte de GRUCA)                                                 | 13/11/2024                         |
| 10.  | Distribución y Entrega del 100 % del Lote.                                                                                               | 30/11/2024                         |

Página 5 de 15

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

- Anexo Técnico Proceso: CCENEG-052-01-2021**

| NÚMERO/FICHA TÉCNICA | Producto | No. de unidades por producto | Plazo máximo de entrega (días calendario) |
|----------------------|----------|------------------------------|-------------------------------------------|
| NTMD-0056-A2         | CORBATA  | Mas de 5.000 unidades        | 120                                       |

- REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES**

- Empaque:** las corbatas se empaquen de forma que no sufran deterioro en el transporte y almacenamiento. Se deben empaquetar individualmente dobladas por la mitad, en bolsas de polipropileno de espesor 0.01 mm mínimo, en cajas de cartón con capacidad de 100 unidades

**Rotulado:** la corbata debe llevar dos marquillas cosidas a la prenda, las cuales deben permanecer con el uso de la misma.

- POR PARTE DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD**

Interviene el señor Capitán JHON DAVID RUANO funcionario del Grupo Control de Calidad con el fin de verificar los documentos radicados por el contratista y verificar el cronograma de actividades, manifiesta que:

Según la norma técnica 0056-A2, que al verificar el plan maestro y teniendo en cuenta el monto, que el ente certificador es DIQUALITA, se procede a verificar los ensayos a realizar los cuales deben cumplir con unos documentos normativos, los cuales se realizarán entre BLANCEC / LACCE, informa que el ensayo que se tenía previsto realizar en GRUCA determinación de la solidez del color a la luz, en el momento no se puede realizar por este motivo deben buscar otro laboratorio que lo realice, de lo cual la señorita LIZBETH SANCHEZ PEÑA informa que se realizará en BLANCEC.

La norma en el numeral 2.2 tiene una aplicación de una serie de información que la entidad contratante podrá establecer o agregar de acuerdo a lo que la norma le permite.

Numeral 2.2.1 no aplica porque el total de los elementos son 29.000 corbatas.

Numeral 2.2.2 el cual se aplicará lo especificado en la norma.

Numeral 2.2.3 se hace entrega de muestra patrón a manera de referencia, que si hay algún tipo de controversia entre la muestra patrón y lo que dice la norma prevalecerá lo establecido en la norma la muestra patrón es para verificar temas de diseño y costuras por lo cual deberá dar cumplimiento estricto a la norma.

Numeral 2.2.5 especificar el material de la tela de acuerdo al numeral 3.2.1 el cual habla de dos tipos de tela en tipo I satén, tipo II reps de lo cual se utilizará tipo I, deberá cumplir con los requisitos de la tabla 2.

Numeral 2.2.6 no llevará escudo.

El señor NICOLAS POSADA P manifiesta que la corbata se confecciona con la tela al revés, de lo cual el señor Capitán JOHN DAVID RUANO aclara que el satén va al lado del revés de la prenda.

Numeral 2.2.7 no requiere código de barras.

El señor Capitán JOHN DAVID RUANO aclara que se debe evaluar según lo plasmado en el acta y así no causar ningún tipo de penalización.

El señor Capitán JOHN DAVID RUANO informa que en caso que algún ensayo requiera ser cambiado el laboratorio se debe informar con anterioridad con el fin de verificar la acreditación, en caso de no estar acreditado se atestiguará de lo cual GRUCA tiene la potestad de realizar el atestiguamiento.

Entrega total del lote completo 30/11/2024

Muestreo de 2% se realiza una vez con el fin de verificar si la fabricación del elemento va de acuerdo a la norma técnica, puede haber acciones a emprender las cuales deben ser subsanadas por el contratista para cuando se haga muestreo de 100%.

- POR PARTE DEL CONTRATISTA**

- Manifiesta que teniendo en cuenta la cantidad contratada la intención de la firma contratista es de realizar de 2 a 3 entregas parciales, que en atestiguamiento de materia prima se atestiguará el 100%

|                     |                                                         |                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 15      | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                                |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                                |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                                |

de la materia prima y que teniendo en cuenta que no requiere 80%, pregunta la firma contratista si se puede presentar el mismo certificado de conformidad que se realizó en el atestiguamiento de 100% de materia prima.

- **NOTA 1:** las actividades y fechas anteriormente descritas aplican para todos los ítems, toda vez que los cronogramas de cada elemento tienen las mismas fechas para cada programación.
- **NOTA 2:** Todas las solicitudes, deben ser tramitadas por medio de la supervisión del contrato.

#### **DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE de 2024**

- El día 27/09/2024 la firma contratista informa a la supervisión mediante correo electrónico [colombiads@gmail.com](mailto:colombiads@gmail.com) lo siguiente "(...) Nos permitimos solicitar se re agende la fecha del ítem 2, 3 y 4 del cronograma para la producción del lote (...)".
- El día 02/10/2024 la supervisión informa a la firma contratista las recomendaciones al nuevo cronograma entregado el día 27/09/2024 mediante correo electrónico, igualmente se le solicita realizar la solicitud de muestreo.
- El día 03/10/2024 la firma contratista solicita el muestreo para la Verificación de Requisitos Específicos de Materias Primas, LOTE TOTAL, para el día 15/10/2024.
- El día 03/10/2024 la supervisión remite solicitud de muestreo por parte del contratista al Grupo de Control de Calidad.
- El día 03/10/2024 el Grupo Control de Calidad solicita allegar el acta de coordinación para realizar el agendamiento del muestreo para la Verificación de Requisitos Específicos de Materias Primas, LOTE TOTAL, para el día 15/10/2024.

#### **Octubre de 2024**

- Mediante correo allegado al correo electrónico [william.sarmiento@correo.policia.gov.co](mailto:william.sarmiento@correo.policia.gov.co) la firma contratista allega solicitud de muestreo del 2% para el día 29/10/2024, solicitud que es remitida al grupo control de calidad.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-034105-DILOF del 05/11/2024 se solicita a la firma contratista informar capacidad de adición.
- Mediante correo allegado al correo electrónico [william.sarmiento@correo.policia.gov.co](mailto:william.sarmiento@correo.policia.gov.co) la firma contratista allega documento con el cual responde la solicitud de capacidad de adición a la orden de compra 131381.
- Mediante comunicado oficial GS-2024-034710-DILOF del 08/11/2024 se emite por parte de la supervisión concepto de la adición a la orden de compra.

#### **Noviembre de 2024**

- Mediante documento radicado en la ventanilla de radicación DIPON con numero de radicado GN-2024-085368-DIPON del 13/11/2024 la firma contratista solicita prórroga hasta el 23/12/2024.
- Mediante comentario realizado en el aplicativo GEPOL se emite concepto de la solicitud de adición para dar respuesta a la firma contratista.

|                     |                                                         |                                                                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 7 de 15      | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                         |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                         |

- Mediante comunicado oficial GS-2024-035502-DILOF la supervisión realiza la solicitud de prórroga 1 a la orden de compra 131381.
- Mediante comentario del 21/11/2024 en el aplicativo GEPOI se da viabilidad a la solicitud de prórroga emitida por la firma contratista.

#### Diciembre de 2024

- Mediante documento radicado en la ventanilla de radicación DIPON con número de radicado GE-2024-092146-DIPON del 10/12/2024 la firma contratista solicita prórroga hasta el 10/02/2025
- Mediante comunicado oficial GS-2024-038578-DILOF del 10/12/2024 la supervisión emite concepto de prórroga
- El día 11/12/2024 la firma contratista allega certificados de conformidad los cuales son remitidos al grupo control de calidad para la respectiva lectura.
- Mediante comentario del 17/12/2024 en el aplicativo GEPOI se da viabilidad al comunicado oficial GS-2024-038578-DILOF a la solicitud de prórroga emitida por la firma contratista hasta el 10/02/2024

#### Enero de 2025

- Mediante comunicado oficial GS-2025-002596-DILOF el grupo control de calidad emite lectura de certificados de conformidad EDQ-2024-01 el cual es remitido a la firma contratista.
- Mediante correo electrónico la firma contratista allega solicitud de muestreo del 100% solicitud que se envía al grupo control de calidad.
- El día 03/02/2025 el grupo control de calidad emite ILE 0097/2025 en el cual se evidencia que los elementos son actos para el ingreso.

#### Febrero de 2025

- El día 10/02/2025/ la UNIÓN TEMPORAL DISCAP hace entrega de la totalidad de los elementos contratados mediante formato de recepción de bienes No. 005 del 10/02/2025.

### 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

#### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

#### ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.

#### Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

|                     |                                                   |                                                                                                                |
|---------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 8 de 15      | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                   |                                                                                                                |
| Fecha: 12-03-2021   |                                                   |                                                                                                                |
| Versión: 5          |                                                   |                                                                                                                |

### I. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco:

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 11.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | N/A     | cuando se actualice, prorrogue o se modifique el Acuerdo Marco o el catálogo          |
| 11.2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | N/A     | Permanente                                                                            |
| 11.3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | N/A     | Permanente                                                                            |
| 11.4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información de las Entidades Compradoras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | SI      | El proveedor ha respondido las solicitudes de manera oportuna                         |
| 11.5. Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI      | se encuentra dentro de los plazos                                                     |
| 11.6. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. Las cotizaciones presentadas de forma parcial o incompletas se entenderán como No cotización. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco. | N/A     | Actividades verificables en la etapa precontractual                                   |
| 11.7. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | N/A     | Permanente                                                                            |
| 11.8. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega del Material de Intendencia y Materia Prima por mora de la Entidad Compradora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | N/A     | Actividad de competencia de CCE                                                       |
| 11.9. Entregar el Material de Intendencia y Materia Prima de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI      | Mediante formatos de recepción de bienes No. 005 del 10/02/2025 ILE-0097-2025         |
| 11.10. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SI      | Mediante formatos de recepción de bienes No. 005 del 10/02/2025                       |
| 11.11. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos en la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | N/A     | Actividades verificables en la etapa precontractual                                   |
| 11.12. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | N/A     | Actividades verificables en la etapa precontractual                                   |
| 11.13. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | N/A     | Actividades verificables en la etapa precontractual                                   |
| 11.14. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI      | Permanente                                                                            |
| 11.15. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SI      | No se tiene conocimiento de divulgación de información de las actividades contratadas |
| 11.16. Informar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente cuando, en la ejecución de una orden de compra, la Entidad Compradora le solicite al Proveedor prestar servicios que no están contemplados dentro del objeto del presente Acuerdo Marco.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | N/A     | Actividad de competencia de CCE                                                       |
| 11.17. Abstenerse de prestar servicios que no están contemplados dentro del objeto del presente Acuerdo Marco, durante la ejecución de las órdenes de compra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | SI      | Las actividades se desarrollan dentro de lo establecido en el AMP                     |
| 11.28. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | N/A     | Permanente                                                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                         |                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Página 9 de 15                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | <br>POLICÍA NACIONAL |                                              |
| Código: 2BS-FR-0019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                                                                                         |                                              |
| Fecha: 12-03-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                         |                                              |
| Versión: 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                         |                                              |
| ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                         |                                              |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                                                                                         |                                              |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | CUMPLIO                                                                                                 | OBSERVACIONES                                |
| 11.19. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | SI                                                                                                      | Permanente                                   |
| 11.20. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros; así como conductas contrarias a la legislación vigente por parte de las Entidades Compradoras y sus funcionarios y/o contratistas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | N/A                                                                                                     | Actividad de competencia del proveedor y CCE |
| 11.21. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  | N/A                                                                                                     | Permanente                                   |
| 11.22. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | N/A                                                                                                     | Permanente                                   |
| 11.23. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF3.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  | SI                                                                                                      | Permanente                                   |
| 11.24. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | SI                                                                                                      | Durante la ejecución                         |
| 11.25. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este: (i) una vez cumplidos 6 meses de ejecución del Acuerdo Marco; (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco.<br><b>Nota:</b> Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad. |  | N/A                                                                                                     | Actividad de competencia del proveedor y CCE |
| 11.26. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública pretenda adquirir el Material de Intendencia y Materia Prima por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.                                                                                                                                                                                                                    |  | N/A                                                                                                     | Actividad de competencia del proveedor y CCE |
| 11.27. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | N/A                                                                                                     | Actividad de competencia del proveedor       |
| 11.28. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 30                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | N/A                                                                                                     | Actividad de competencia de CCE              |
| 11.29. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace:<br><a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | N/A                                                                                                     | Permanente                                   |
| 11.30. Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | N/A                                                                                                     | Permanente                                   |
| 11.31. Cumplir con la política de tratamiento de datos de la Entidad Compradora cuando ésta cuente con ella.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | N/A                                                                                                     | Permanente                                   |
| 11.32. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | N/A                                                                                                     | Permanente                                   |
| 11.33. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 18                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | SI                                                                                                      | Cuenta con las pólizas                       |
| 11.34. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificatorio al contrato del Acuerdo Marco.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | SI                                                                                                      | Cuenta con las pólizas actualizadas          |
| 11.35. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | SI                                                                                                      | Cuenta con las pólizas actualizadas          |
| 11.36. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  | SI                                                                                                      | Permanente                                   |
| 11.37. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | N/A                                                                                                     | Permanente                                   |
| 11.38. Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | N/A                                                                                                     | Actividad de competencia de CCE              |

| Página 10 de 15                                                                                                                                                                                                                                       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Código: 2BS-FR-0019                                                                                                                                                                                                                                   |                                                         |                                                                                                        |                                 |
| Fecha: 12-03-2021                                                                                                                                                                                                                                     | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                        |                                 |
| Versión: 5                                                                                                                                                                                                                                            |                                                         |                                                                                                        |                                 |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES                                                                                                                                                                                                                  |                                                         | CUMPLIÓ                                                                                                | OBSERVACIONES                   |
| 11.39. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la solicitud de cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 23 |                                                         | N/A                                                                                                    | Actividad de competencia de CCE |
| 11.40. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras                                                                                                   |                                                         | N/A                                                                                                    | Actividad de competencia de CCE |
| 11.41. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca que algún proveedor del segmento y región en el que quedó adjudicado se abstuvo de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras                       |                                                         | N/A                                                                                                    | Actividad de competencia de CCE |
| 11.42. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.                                                             |                                                         | N/A                                                                                                    | Actividad de competencia de CCE |
| 11.43. Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y mientras existan órdenes de compra en ejecución.                                                                                                     |                                                         | SI                                                                                                     | Permanente                      |

## II. Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco:

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CUMPLIO | OBSERVACIONES                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11.44. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 19.2 de la Cláusula 18.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI      | Garantía de cumplimiento                                                                                        |
| 11.45. El material de intendencia y materia prima debe cumplir con la totalidad de las especificaciones definidas para cada paquete en la sección 2.2.1, del Pliego de Condiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | N/A     | Actividad de competencia de CCE                                                                                 |
| 11.46. Entregar el material de intendencia en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | N/A     | Permanente                                                                                                      |
| 11.47. Realizar la reunión de coordinación en los términos convocados por la entidad compradora                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SI      | Acta No. AC -2024-001748 DILOF se realiza reunión de coordinación e inicio a la ejecución de la orden de compra |
| 11.48. Entregar los Productos de Material de Intendencia en las condiciones de entrega en la Operación Secundaria establecidas en la Cláusula 6 del presente documento, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los tiempos de entrega del Material de Intendencia iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la Reunión de Coordinación.<br>El Proveedor debe entregar los Productos Material de Intendencia en horarios hábiles y en las direcciones definidas en la Orden de Compra. El horario hábil corresponde al horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. entre lunes y viernes definido por la Entidad Compradora. | N/A     | Permanente                                                                                                      |
| 11.49. Cumplir con los requerimientos establecidos en la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3, o la norma que corresponda para estos productos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | N/A     | Permanente                                                                                                      |
| 11.50. Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | N/A     | Permanente                                                                                                      |
| 11.51. El Proveedor debe garantizar el cumplimiento de las Fichas Técnicas y las Normas relacionadas por producto en el Anexo 2 de la Minuta. El proveedor acepta y conoce que las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 2 se predicen sobre el producto terminado que deberá entregar a las entidades compradoras. El incumplimiento de estas condiciones o la entrega de productos no terminados dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.                                                                                                                                                                                                                  | N/A     | Permanente                                                                                                      |
| 11.52. Permitir a la Entidad Compradora la verificación de las normas técnicas del Material de Intendencia conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD-0004-A3.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | N/A     | Permanente                                                                                                      |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                   |                                                                                                         |                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 11 de 15                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |                                                                                       |
| Código: 2BS-FR-0019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                   |                                                                                                         |                                                                                       |
| Fecha: 12-03-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                   |                                                                                                         |                                                                                       |
| Versión: 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                   |                                                                                                         |                                                                                       |
| INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   |                                                                                                         |                                                                                       |
| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                   | CUMPLIÓ                                                                                                 | OBSERVACIONES                                                                         |
| 11.53. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.                                                                                                                                                              |                                                   | N/A                                                                                                     | Actividad de competencia de CCE                                                       |
| 11.54. En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien.<br>Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.                                                                                                       |                                                   | N/A                                                                                                     | Actividad de competencia de CCE                                                       |
| 11.55. Garantizar que cuenta con la capacidad en rangos de unidades en los cuales quedó adjudicado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                   | N/A                                                                                                     | Actividad de competencia de CCE                                                       |
| 11.56. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   | N/A                                                                                                     | No se tiene conocimiento de divulgación de información de las actividades contratadas |
| 11.57. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los Productos de Material de Intendencia y las normas técnicas requeridas en los Documentos del Proceso, sus anexos y la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa GTMD0004-A3, o la que corresponda para dichos productos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   | SI                                                                                                      | ILE-0097-2025                                                                         |
| 11.58. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                   | SI                                                                                                      | El proveedor ha respondido las solicitudes de manera oportuna                         |
| 11.59. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                   | SI                                                                                                      | No se tiene conocimiento de divulgación de información de las actividades contratadas |
| 11.60. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                   | SI                                                                                                      | Permanente                                                                            |
| 11.61. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-052-01-2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                   | SI                                                                                                      | El proveedor cumple con los requisitos establecidos por la entidad                    |
| 11.62. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                   | N/A                                                                                                     | Actividad de competencia del proveedor                                                |
| 11.63. Remitir a Colombia Compra Eficiente cuando le sea solicitado el Reporte al Sistema Fosyga, Sispro u otro que permita verificar la vinculación de personas con primer empleo, cuando haya adquirido puntaje adicional por este motivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                   | N/A                                                                                                     | Actividad de competencia de CCE                                                       |
| 11.64. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                   | SI                                                                                                      | Permanente                                                                            |
| 11.65. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, y que requieran verificación en la operación secundaria a saber: (i) Primer Empleo (ii) Vinculación de personas mayores de 50 años, 11.66. Entregar a la Entidad Compradora la Información contemplada en la Cláusula de Catalogación de productos con la ejecución de la orden de compra                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                   | N/A                                                                                                     | Actividad de competencia de CCE                                                       |
| 11.67. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra que cuenta con una planta de producción y maquila, o una relación comercial con un propietario de maquila o planta de producción conforme los requisitos aportados en la operación principal. La entidad compradora podrá cuando lo estime pertinente visitar las plantas de producción y las maquilas para verificar el estado de la producción. El Proveedor puede solicitar el cambio y/o incorporación de plantas de producción o maquilas de alguno de los Productos de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones y acreditando los requisitos exigidos para verificación en la operación principal a Colombia Compra Eficiente. |                                                   | SI                                                                                                      | Requisito verificado durante las visitas de seguimiento                               |

|                     |                                                         |                                                                                                        |
|---------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 12 de 15     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                        |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                        |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                        |

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 11.68. Remitir a Colombia Compra Eficiente la información y documentos soporte relacionados con la verificación del cumplimiento de los aspectos que fueron susceptibles de otorgamiento de puntaje para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá ser requerida al Proveedor mínimo cada seis (6) meses en la ejecución del acuerdo marco.                                                                                                                                                                                                                                                  | N/A     | Actividad de competencia de CCE                                                     |
| 11.69. En el evento de requerirse, los proveedores podrán asistir a las reuniones de normalización convocadas por las entidades del sector defensa para la actualización y/o expedición de las Guías y Normas Técnicas a que haya lugar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | N/A     | Actividad de competencia de CCE                                                     |
| 11.70. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid - 19 para la entrega de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente entregará los bienes en sitio o los manipulará. El Proveedor recibirá los lineamientos únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora. | SI      | Requisito verificado durante las visitas de seguimiento a las plantas de producción |
| 11.71. Para los productos (i) TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL y (ii) TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO II TAFETAN, una vez colocada la orden de compra el proveedor deberá entregar a la Entidad Compradora copia de la declaración de importación del Producto. Teniendo en cuenta que este producto no se fabrica en el país, dicho certificado hace las veces de la verificación que realiza la entidad compradora a las plantas de producción o maquilas.                                                                                                                                            | N/A     | No se adquirieron productos en tela de paño                                         |

## 2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.

#### • Anexo Técnico Proceso: NORMA TÉCNICA

| NTMD FICHA TÉCNICA | Producto | Número de unidades por producto | Plazo máximo de entrega (en días calendario) |
|--------------------|----------|---------------------------------|----------------------------------------------|
| NTMD-0056-A2       | CORBATA  | Más de 5.000 unidades           | 120                                          |

#### • Las establecidas en las especificaciones técnicas mínimas del estudio previo

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS                                                                                                                      | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES                                                                                                                  | SI      | • Documentos verificados con la recepción de los bienes                                                         |
| REUNIÓN DE COORDINACIÓN, PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO CCE-278-AMP-2021 Y LA GTMD-0004-A3. | SI      | • Acta No.AC-2024-001748 DILOF se realiza reunión de coordinación e inicio a la ejecución de la orden de compra |
| MUESTRAS DE MATERIA PRIMA PARA LA CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS.                                                                             | SI      | Mediante formatos de recepción de bienes No. 005 del 10/02/2025 - ILE-0097-2025                                 |
| PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.                      | SI      |                                                                                                                 |
| OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.                                                                                                           | SI      |                                                                                                                 |
| GARANTÍA TÉCNICA DE CALIDAD.                                                                                                                           | N/A     | • No se han presentado reclamaciones                                                                            |
| VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA                                                                                                           | SI      | • Acta No.AC-2024-002251-DILOF se realiza visita de seguimiento.                                                |
| REQUERIMIENTO AMBIENTAL                                                                                                                                | N/A     | • Verificación en operación primaria                                                                            |
| CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN                                                                                                                     | N/A     | • Verificación en operación primaria                                                                            |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO                                                                                                  | N/A     | • Verificación en operación primaria                                                                            |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN                                                                                                                              | N/A     | • Verificación en operación primaria                                                                            |

|                     |                                                   |                                                                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 13 de 15     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                   |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021   |                                                   |                                                                                                         |
| Versión: 5          |                                                   |                                                                                                         |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-023055-DILOF del 30/07/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente LUIS WILLIAN SARMIENTO CHAVES Responsable Seguimiento Contractual.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-027077-DILOF del 05/09/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señora PRO-03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA Profesional de Seguridad - 03.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-031388-DILOF del 10/10/2024, la Señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente LUIS WILLIAN SARMIENTO CHAVES Responsable Seguimiento Contractual.
- Mediante documento radicado en la ventanilla de radicación DIPON con numero de radicado GE-2024-092146-DIPON del 10/12/2024 la firma contratista solicita prórroga hasta el 10/02/2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-017440-DILOF del 29/05/2025, el Señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente DIEGO ESTEBAN BUITRAGO PARRA Responsable Estudios Previos.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025 -021971-DILOF del 02/06/2025, el Señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero (e), designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señora PRO-03 CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA Responsable Estudios Previos GUINT.
- 

## 2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

supervisión han transcurrido (189) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra (**días contados a partir de la aprobación de la garantía única**), restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. Teniendo en cuenta lo descrito en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-278-AMP-2021.

## 3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

### FORMA DE PAGO

Las relacionadas en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco para adquisición de material de intendencia (CCE-278-AMP-2021).

El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una compraventa para los productos requeridos por la entidad compradora.

Para las órdenes de compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el proveedor debe presentar la factura a la entidad compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa

|                     |                                                         |                                                                                                        |
|---------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 14 de 15     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                         |                                                                                                        |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |                                                                                                        |
| Versión: 5          |                                                         |                                                                                                        |

aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del producto definitivo en la reunión de coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Las entregas parciales sólo pueden ser definidas cuando el número de unidades del producto es mayor a 10.000 y su periodicidad no puede ser menor a un (1) mes, sin que esto, exceda el plazo máximo para la entrega de la totalidad de los productos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra de la entidad compradora y/o almacenista de intendencia de cada unidad policial junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**Nota:** Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas     |                  |                                            |
|--------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------|
|                                            | Valor en pesos   | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$549.232.861,80 | 100%                                       |
| Valor total de las entregas                | \$549.232.861,80 | 100%                                       |
| Valor total facturado                      | \$549.232.861,80 | 100%                                       |
| Valor facturado pendiente de pago          | 0                | 0%                                         |
| Valor pagado                               | \$549.232.861,80 | 100%                                       |
| Valor pendiente de entrega                 | 0                | 0%                                         |

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado<br>(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando) |                  |                   |                  |             |                  |                   |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|------------------|-------------|------------------|-------------------|-------------------|
| No. de acta o constancia de recibido                                                                                                                                                                                                                               | Valor recibido   | Fecha de recibido | Valor facturado  | No. factura | Valor pagado     | Valor deducciones | No. orden de pago |
| 005                                                                                                                                                                                                                                                                | \$549.232.861,80 | 10/02/2025        | \$549.232.861,80 | FE-22       | \$522.629.682,80 | \$ 26.603.179,00  | 74445425          |

|                     |                                                   |                                                                                                         |
|---------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 15 de 15     | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |                                                   |                                                                                                         |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U             |                                                                                                         |
| Versión: 5          | ÓRDENES DE COMPRA                                 |                                                                                                         |

#### 4.2 Entrada de Bienes

- Se recibieron los elementos se ingresaron mediante documento material entrada de bienes No. 5003584764-2025 y No. de pedido 4200363599.

#### 4. RECOMENDACIONES

- Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos, tiempos para expedir los certificados de conformidad.
- Una vez se cuente con los certificados de conformidad el contratista deberá remitir los mismos vía correo electrónico y los ara llegar de manera física al supervisor para la verificación del cumplimiento de los mismos y poder hacer la correspondiente entrega de los bienes contratados.
- Toda solicitud que requiera ser atendida, el contratista deberá realizarla por escrito y radicada en la ventanilla única de la Dirección General en la carrera 59 No. 26-21 CAN a la Ordenación del Gasto o en su defecto a los correos electrónicos que indique la supervisión con la debida anticipación.

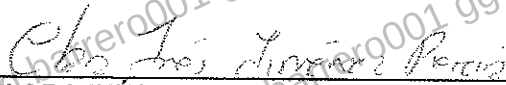
#### 5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

|                                                                          |             |                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u>X</u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en las fechas establecidas.     |
|                                                                          | NO          | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma

  
Pro03 CLARA INÉS JIMENEZ PEREIRA

Profesional de Seguridad -03

Supervisor Orden de Compra 131381

Correo electrónico: clara.jimenez1016@correo.policia.gov.co

Celular: 3208833258

